

Es por lo que se eleva la siguiente propuesta al Sr. Coordinador General del Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para que si así lo estima procedente, dicte la siguiente resolución:

1º) Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conocimiento y Actividad Tradicional de Ámbito Local, a favor de la actividad turronera de Tacoronte.

2º) Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º) Ordenar la notificación de esta Resolución a la Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias, a fin de promover su anotación preventiva en el Registro General y Regional de Bienes de Interés Cultural y al Ayuntamiento de Tacoronte, a los efectos oportunos.

4º) Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2008.-  
El Coordinador General del Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos, Cristóbal de la Rosa Croissier.

**4394** Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- *Anuncio de 3 de noviembre de 2008, por el que se somete a información pública el documento denominado Esquema de temas importantes del Plan Hidrológico de Tenerife.*

En el marco de la elaboración de la actualización del Plan Hidrológico de Tenerife (P.H.T.) por el Con-

sejo Insular de Aguas de Tenerife, según la competencia atribuida por el artículo 40.1 de la Ley de Aguas de Canarias, y a los efectos de garantizar la participación pública de cualquier interesado en el presente proceso de planificación, se pone en conocimiento del público en general lo siguiente:

La Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, reunida en sesión ordinaria el 30 de octubre de 2008, ha acordado tomar en consideración y someter a información pública el documento:

- “Esquema de temas importantes del Plan Hidrológico de Tenerife”.

Durante un plazo de seis (6) meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El referido documento podrá ser consultado íntegramente en soporte digital a través de la página web de este Organismo (<http://www.aguastenerife.org>) y en soporte papel en horario de 9,00-14,00 en las Dependencias del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, sitas en la calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, 2ª planta, 38003-Santa Cruz de Tenerife.

Lo cual se expone al público al objeto de que cualquier interesado pueda formular observaciones y sugerencias tal y como dispone el artículo 14 de la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE), así como el artículo 41.5 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas del Estado, y en el artículo 79 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2008.-  
El Gerente, José D. Fernández Bethencourt.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.